
Presidencia: Montenegro

792ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 17 de junio de 2015

Apertura: 10.05 horas
Suspensión: 13.00 horas
Reanudación: 15.00 horas
Clausura: 17.15 horas

2. Presidencia: Embajadora S. Milačić
Sra. S. Anđić

Antes de pasar al orden del día, la Presidencia expresó su profundo pesar a Georgia por las recientes inundaciones en ese país. Georgia dio las gracias a la Presidencia por su expresión de solidaridad.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD: LA EFECTIVIDAD DEL RÉGIMEN DEL DOCUMENTO DE VIENA Y LAS MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS: TENDENCIAS MÁS RECIENTES EN LA APLICACIÓN**

Ponencias a cargo del Sr. W. Richter, Instituto Alemán de Asuntos Internacionales y de Seguridad; el Teniente Coronel B. van der Molen, Comandante Adjunto, Organismo de Control de Armamentos del Benelux; el Sr. A. Zagorski, Jefe de Departamento, Instituto de Economía Mundial y Relaciones Internacionales, Academia Rusa de Ciencias; y ponencia titulada “Control subregional de armamentos: lecciones aprendidas”, a cargo del General de División M. Torres, ex Representante Personal del Presidente en Ejercicio de la OSCE para el Artículo IV del Anexo 1-B de los Acuerdos de Paz de Dayton: Presidencia, Sr. W. Richter (FSC.NGO/2/15 OSCE+) (FSC.NGO/2/15/Add.1 OSCE+), Teniente Coronel B. van der Molen, Sr. A. Zagorski, General de División M. Torres, Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava

de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/123/15), Croacia (en nombre también de Bosnia and Herzegovina, Montenegro and Serbia) (Anexo 1), Italia, Grecia, Belarús, Estados Unidos de América, Canadá, Turquía, Armenia, Alemania, Ucrania (FSC.DEL/120/15), Federación de Rusia, Coordinador de la Presidencia del FCS para el Documento de Viena (Suiza) (FSC.DEL/119/15 OSCE+)

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

- a) *Situación en Ucrania y su entorno*: Ucrania (FSC.DEL/121/15), Letonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/124/15), Estados Unidos de América, Federación de Rusia
- b) *Seminario regional sobre remoción de minas, Minsk, 9 a 11 de junio de 2015*: Belarús (FSC.DEL/122/15 OSCE+)
- c) *Informe 2014 del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América titulado “Adhesión y observancia en materia de compromisos y acuerdos sobre control de armamentos, no proliferación y desarme”*: Federación de Rusia, Estados Unidos de América
- d) *Planes para desplegar equipo militar en el flanco oriental de la OTAN*: Federación de Rusia, Ucrania (Anexo 2), Estados Unidos de América

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Cuestiones de protocolo*: Estados Unidos de América, Presidenta
- b) *Cuestiones de organización relacionadas con la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2015, 23 a 25 de junio de 2015*: Presidenta

4. Próxima sesión:

Miércoles, 1 de julio de 2015, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

792ª sesión plenaria

Diario FCS N° 798, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CROACIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE BOSNIA Y HERZEGOVINA,
MONTENEGRO Y SERBIA)**

En mi calidad de Representante de la República de Croacia, que ostenta la Presidencia de la Comisión Consultiva Subregional del Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos, con arreglo al Artículo IV, Anexo 1-B del Acuerdo de Paz de Dayton, es para mí un privilegio efectuar la siguiente declaración conjunta en nombre de Bosnia y Herzegovina, Montenegro, la República de Serbia y la República de Croacia (las Partes en el Acuerdo).

Damos la más cordial bienvenida al General de División Torres al FCS y queremos darle las gracias por su declaración y por su ponencia sobre las lecciones aprendidas en materia de control subregional de armamentos, basadas en las experiencias únicas que ha adquirido como último Representante Personal de la Presidencia en Ejercicio para el Artículo IV.

La coherencia en el cumplimiento y la aplicación de los mecanismos previstos por ese Acuerdo confirmaron que es autosostenible y demostraron que es un buen modelo de respuesta a los riesgos y desafíos regionales en un contexto determinado, así como un ejemplo de cómo superar con éxito las secuelas de una situación posconflicto.

El Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos se ha convertido en un nuevo tratado de control de armamentos bajo la égida de la OSCE. Le estamos muy agradecidos al General de División Torres y a su oficina por su excepcional contribución al proceso de transformación de ese Acuerdo.

La aplicación del Acuerdo, que durante años estuvo bajo los auspicios del Representante Personal, llegó a una fase de su desarrollo en la que los Estados Parte decidieron hacerse cargo del proceso. La función del General de División Torres en esa transición a convertirse en un instrumento de control de armamentos bajo la responsabilidad regional fue indispensable. Con el fin de transferir con éxito las responsabilidades del Representante Personal a los socios regionales, todos mancomunamos nuestros esfuerzos, con su valiosa ayuda, a la hora de ajustar las disposiciones del Acuerdo. El resultado final mereció el firme reconocimiento político, mediante una Declaración Ministerial y una

ceremonia de transferencia de responsabilidades organizada en la sesión plenaria del Consejo Ministerial de Basilea del pasado año.

Para terminar, permítanme expresar de nuevo nuestro firme compromiso de asumir la plena responsabilidad del Artículo IV. Todas las Partes en el Acuerdo están dispuestas a compartir las prácticas óptimas y las experiencias únicas adquiridas mediante ese mecanismo regional de control de armamentos, tanto en la región de la OSCE como fuera de ella.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/798

17 June 2015

Annex 2

SPANISH

Original: ENGLISH

792ª sesión plenaria

Diario FCS N° 798, punto 2 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

Señora Presidenta:

Con respecto a la declaración efectuada hoy por la Delegación rusa acerca del estatuto de la República Autónoma de Crimea, la Delegación de Ucrania desea hacer hincapié en lo siguiente.

El derecho internacional prohíbe la adquisición de parte o de la totalidad del territorio de otro Estado mediante la coacción o la fuerza. La República Autónoma de Crimea, que sigue siendo parte integrante de Ucrania, fue ilegalmente ocupada y anexionada por la Federación de Rusia, violando así principios y compromisos de la OSCE y las normas del derecho internacional. Los actos ilegítimos de la Federación de Rusia no tienen ninguna consecuencia jurídica respecto del estatuto de la República Autónoma de Crimea como parte integrante de Ucrania. La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente está salvaguardada por el derecho internacional y por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2014, “Integridad territorial de Ucrania”.

La Federación de Rusia está incumpliendo actualmente principios fundamentales del Acta Final de Helsinki como la igualdad soberana y el respeto de los derechos inherentes a la soberanía, la abstención de la amenaza o del uso de la fuerza, la inviolabilidad de las fronteras, la integridad territorial de los Estados, el arreglo de controversias por medios pacíficos, la no intervención en asuntos internos, y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional.

Pedimos a la Federación de Rusia que vuelva a atenerse a los principios del derecho internacional y que renuncie a la anexión de la República Autónoma de Crimea.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.